

**SIGET**

ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho. En cumplimiento a medida cautelar otorgada en el amparo referencia 676-2017 emitida el diecisiete de enero de los corrientes por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual quedan habilitados los Directores Propietario y Suplente del sector privado a partir del dos de febrero de dos mil dieciocho, reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por el Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del Acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Correspondencia recibida y escritos presentados. **CINCO:** Recurso de Revocatoria presentado por la sociedad **MULTICABLE DE EL SALVADOR, S.A.** de C.V. en contra de la Resolución No. T-0282-2018 emitida por la Junta de Directores en la cual se declaró improponible el Recurso de Apelación. **SEIS:** Escrito presentado por la sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.** de C.V. de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, relacionado con la concesión de la sociedad **MULTICABLE DE EL SALVADOR, S.A.** de C.V., en sobre los 50 MHz de frecuencias en el segmento de la banda de 2,570 MHz a 2,620 MHz. **SIETE:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad **CAESS, S.A.** de C.V. en contra del Acuerdo No.E-047-CAU-2018 emitido por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones el nueve de marzo de dos mil dieciocho. **DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Los presentes establecen que hay Quórum suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados.....

.....**DOS:** Se le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** El ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos cuarenta y nueve de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** El ingeniero Jiménez Rivas, manifiesta que se ha recibido la siguiente correspondencia: **A)** Escrito presentado el veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, por _____ en su carácter de apoderado general judicial de la sociedad **CAESS, S.A. de C.V.** en el mediante el cual presenta RECURSO DE APELACIÓN en contra del Acuerdo No. **E-047-2018-CAU** relacionado con acumulación de cobro (estimaciones). Esta Junta de Directores da por recibido el recurso de apelación en referencia y gira indicaciones a fin de que se proceda a elaborar el acuerdo de admisión. **B)** Escrito presentado el cuatro de abril de dos mil dieciocho, por _____ y _____ apoderados generales judiciales de la sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.** en el cual se muestran como terceros interesados en el recurso de apelación presentado por **MULTICABLE EL SALVADOR, S.A. de C.V.** en contra de la Resolución No. T-0197-2018, presentando alternativas a fin de la continuidad del servicio en vista que la indicada sociedad fue declarada ganadora de la subasta. Este cuerpo colegiado da por recibido el referido escrito y gira indicaciones a fin de que se emita resolución en el cual se remita a la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, a fin de que evalúe la propuesta de plan de continuidad del servicio si así lo considera conveniente. **C)** Escrito presentado el cinco de abril de dos mil dieciocho, por la sociedad **MULTICABLE EL SALVADOR, S.A. de C.V.** mediante el cual presenta RECURSO DE REVOCATORIA en contra de la

Resolución No. T-0282-2018 en la cual se declaró improponible el recurso de apelación en contra de la Resolución No. T-0197-2018 por falta de legitimación activa. Esta Junta de Directores da por recibido el escrito en referencia y gira indicaciones a fin de que se elabore acuerdo correspondiente. **D)** Escrito presentado el diez de abril de dos mil dieciocho, por el apoderado general judicial de **CAESS, S.A. de C.V.**,

en el cual presenta los alegatos finales, en razón de recurso de apelación presentado por la referida sociedad en contra del Acuerdo No. **E-255-CAU-2017** relacionado con remoción de infraestructura eléctrica. Este cuerpo colegido da por recibido el escrito en referencia y gira indicaciones a fin de que se anexe al expediente correspondiente y se proceda a su análisis a fin de elaborarse el proyecto de sentencia correspondiente. **E)** Escrito presentado el once de abril de dos mil dieciocho, por la representante judicial de **INTELFON, S.A. de C.V.**,

en el cual presenta su escrito probatorio, en razón de recurso de apelación presentado por la referida sociedad en contra de la Resolución No. **T-0066-2018**. Esta Junta de Directores da por recibido el escrito relacionado, analizando su contenido, y en atención a las pretensiones de los apelantes, se giren instrucciones para que se elaboren informes jurídicos y técnicos; y **F)** Escrito presentado el doce de abril de dos mil dieciocho, por el apoderado general judicial del

en el cual presenta sus alegatos finales, en razón de recurso de apelación presentado por **CAESS, S.A. de C.V.** en contra del Acuerdo No. **E-255-CAU-2017** relacionado con remoción de infraestructura eléctrica. Este cuerpo colegido da por recibido el escrito en referencia y gira indicaciones a fin de que se anexe al expediente correspondiente y se proceda a su análisis a fin de elaborarse el proyecto de sentencia correspondiente.....

CINCO:

A large rectangular area containing horizontal dashed lines, intended for handwritten text or signatures. The lines are spaced evenly down the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.



SIGET

[The main body of the page is a large, empty rectangular area with faint horizontal lines, suggesting it was intended for a document or report.]

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

[Redacted]

SEIS:

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.





SIGET

[Lined area for handwritten text, mostly blank]

[Redacted signature line]

SIETE:

[Lined area for handwritten text, mostly blank]

el

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas con cincuenta minutos del mismo día de su fecha, leída que fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores.